

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 15-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 584
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Jorge Wilber Sandoval Rodríguez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**566**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto, se tiene que se encuentra acreditada la entrega del título valor, pero no se ha aportado la notificación del demandado.

Por lo tanto habrá de requerirse al mandatario judicial para que la realice.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial del extremo demandante, con el fin de que proceda a surtir la notificación del demandado de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991b597d8dd996fb6e72732d899d4e033a1553adcd0d692fe1cba2bb593c6338**

Documento generado en 16/03/2023 02:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>